



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

0327 Feb 1

Resolución No. **0327**

Por medio de la cual se modifica el artículo segundo de la Resolución No. 7779 del 23 de diciembre de 2010, "por la cual se adopta la utilización de la firma digital y mecánica en la Secretaría Distrital de Ambiente".

EL SECRETARIO DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confieren los literales g del artículo 8° del Decreto Distrital 109 de 2009, modificado por el Decreto Distrital 175 de 2009; y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 7779 del 23 de diciembre de 2010, se adoptó la utilización de la firma digital y mecánica en la Secretaría Distrital del Ambiente, para los documentos que se generen y tramiten a través del Sistema de Información para la automatización de procesos y manejo electrónico de documentos FOREST.

Que el artículo 2° de la citada Resolución, estableció que la firma digital será utilizada en la Secretaría Distrital de Ambiente por: *"El Secretario, Subsecretario General, Jefes de Oficina, Directores y Subdirectores ó por quien asuma en encargo las funciones de cualquiera de los antes referidos"*.

Que teniendo en cuenta que el profesional universitario Código 219 Grado 15 de la Dirección de Gestión Corporativa, de conformidad con el manual de funciones de la secretaría cumple, entre otras, con las siguientes funciones: 1. *Responder por la administración y funcionamiento del área de almacén e inventarios con el fin de mantener actualizado el sistema de información permitiendo así la toma oportuna de decisiones.* 2. *Registrar los ingresos, traslados y salidas de bienes devolutivos y de consumo de la Secretaría Distrital de Ambiente y reportarlos para actualizar los inventarios y el sistema de información contable, lo cual permite la toma de decisiones oportunas para la elaboración del plan de compras, reposición y elaboración de bajas.* 3. *Implementar controles y mecanismos para garantizar la seguridad, custodia y salvaguardia de los bienes de consumo.*





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

Nº . 0327

Continuación de la resolución, "Por la cual se modifica el artículo segundo de la Resolución No. 7779 del 23 de Diciembre de 2010, por la cual se adopta la utilización de la firma digital y mecánica en la Secretaría Distrital de Ambiente".

Que en consecuencia, para garantizar el total cumplimiento de dichas actividades, se hace necesario autorizar de manera excepcional la firma mecánica al funcionario que desempeñe estas funciones.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR- Modifíquese el artículo 2º de la Resolución 7779 del 23 de diciembre de 2010, el cual quedará así:

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZACIÓN.- La firma digital será utilizada en la Secretaría Distrital de Ambiente por: El Secretario, Subsecretario General, Jefes de Oficina, Directores y Subdirectores ó por quien asuma en encargo las funciones de cualquiera de los antes referidos.

PARÁGRAFO ÚNICO: También Podrá ser utilizada la firma digital y mecánica por el funcionario que desempeñe el cargo de profesional universitario Código 219 Grado 15 de la Dirección de Gestión Corporativa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- EFECTOS- Las demás disposiciones de la Resolución 7779 del 23 de Diciembre de 2010 continúan vigentes y con plenos efectos.

ARTÍCULO TERCERO – PUBLICACIÓN. Publíquese la presente Resolución en el Registro Distrital y en el Boletín Jurídico de la Secretaría Distrital de Ambiente.

ARTÍCULO CUARTO – VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

JUAN ANTONIO NIETO ESCALANTE
Secretario Distrital de Ambiente

01 FEB 2011

Proyectó: Cristian David Castiblanco Navarrete DLA – Lucero Prieto DGG
Aprobó: Bertha Sofía Ortiz Gutiérrez – Directora de Gestión Corporativa
Diana Patricia Ríos García – Directora Legal Ambiental

